INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE"
PLURIANUAL- ID 431.360

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:30 horas, en la sala de reuniones de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 e/ Mariscal Estigarribia y Eligio Ayala, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Televisión por cable Plurianual". Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19, y la Resolución Presidencia N° 1238/23 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA LLAMADO, DESIGNA ENCARGADA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/23 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" PLURIANUAL - ID 431.360.-*

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios del INDERT:

- Lic. José Luis Ramírez, Director de Mantenimiento y Servicios Generales. -
- Sr. José Machuca, Jefe de Departamento de Equipos y Maquinarias. -
- Lic. Luz Marilda Benítez, Jefa de Departamento de Servicios Públicos. -

2. ACTA DE APERTURA:

En fecha 27 de junio del año 2023, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicos, cumplidos los requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones acuda a presentar su oferta.-

Se menciona que fueron invitadas las firmas: AMX PARAGUAY S.A., HOLA PARAGUAY S.A., NUCLEO S.A., RIEDER Y CIA. SACI Y TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE).-

Presentó su oferta la firma: TELEFONÍA CELULAR DE PARAGUAY S.A.E.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida **268 – Servicios de Comunicaciones asignado al INDERT dentro del Presupuesto General de la Nación con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" para el Ejercicio Fiscal 2023.** Cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72/2023, emitida por la Dirección de Presupuestos y aprobada por la Gerencia de Administración y Finanzas del INDERT, por el monto total de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones),** la plurianualidad para el siguiente periodo queda sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024.-

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de

José A. Machuca
Jefe del Departamento de Equipos y Maquinarias
INDERT

Lic. LUZ BENITEZ
INDERT

José Luis Ramírez
Director
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones de las propuestas, con el siguiente resultado:

Oferentes	Documentos de Carácter Sustancial					
	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Declaración Jurada por la cual el oferente que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
TELEFONÍA CELULAR PARAGUAYA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS</u>:
De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que *no presenta errores aritméticos*.-

A continuación, se procede a la verificación de la oferta económica presentada, conforme al cuadro del **Anexo I** que se adjunta al presente informe.-

6. <u>EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR EVENTO</u>:
Conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, que dice: **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual** será analizada **en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"**, y atendiendo a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, se toma la oferta presentada por la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., que es analizada en detalle.-

7. <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>:
Se realiza el análisis de precios ofertados por la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 1890/20 para solicitar los desgloses de precios respectivos.-

El comité analizo los precios ofertados por firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** y se observa que el ítem 2 no se encuentran en el rango incidido, objeto por el cual se procedió a solicitar mediante nota de fecha 28 de junio de 2023 la justificación de la composición de los precios ofertados como lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4.-

La misma fue contestada mediante nota de fecha 29 de junio de 2023, en la cual la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.** realiza la descomposición de precios ofertados en el ítem 2 cumpliendo en tiempo y forma la solicitud realizada por el Comité.-

Lic. LUZ BENITEZ

José A. Machuca
Jefe del Departamento de Equipos y Maquinarias

José Luis Ramírez
Director
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

Luego de la verificación del desglose de precios del ítem solicitado por la firma en cuestión, se detalla la aclaración pertinente en una planilla la composición del precio ofertado que comprende el costo unitario de la instalación, cableado el equipo decodificador por cada boca solicitada (En el caso que ya no esté instalada). Esta aclaración resulta suficientemente justificada y satisfactoria para este Comité.-

8. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SOLICITADA EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación documental a la empresa que presento la oferta más baja, conforme al ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	
	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	No Aplica
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/91.(**)	No Aplica
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

Documentos legales para oferentes individuales. Personas Jurídicas.	
	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.-

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

9. CAPACIDAD FINANCIERA:

No se Aplica.-

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procede a la verificación documental de la experiencia de la empresa que presento la oferta más baja, conforme a la Carta de Invitación:

Requisitos documentales para evaluación de la Experiencia Requerida.	
	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración Jurada simple de capacidad de instalación y provisión del servicio.	Cumple

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 28 de junio de 2023, ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15:

N°	*EMPRESA*	*NOMBRE Y APELLIDOS*	*CÉDULA DE IDENTIDAD*	*CARGO*
1	*TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*	*ESTEBAN IRIARTE*	*2.717.322*	*PRESIDENTE*
2		*MARCELO CATALDO FRANCO*	*721.168*	*DIRECTOR*
3		*ÁNGEL AUAD CATTEBEKE*	*146.496*	*DIRECTOR*
4		*MARCELO BENÍTEZ ALDANA*	*1.538.367*	*VICEPRESIDENTE*

José A. Machuca
Jefe del Departamento de Equipos y Maquinarias
INDERT

Lic. LUZ BENÍTEZ
Dpto. de Servicios Públicos
INDERT

José Luis Ramírez
Director
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, mediante providencia de fecha 30 de junio de 2023, informa a este Comité que las citadas personas no se encuentran en los registros del personal del INDERT ni en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el citado documento forma parte del presente informe.-

12. RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por la firma TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, acorde a la disponibilidad presupuestaria existente para la presente Contratación Directa N° 03/2023 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE"- PLURIANUAL ID 431.360, a la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**, con **RUC N° 80000519-8**, por un monto total máximo de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones) IVA INCLUIDO** y monto total mínimo de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y Ocho millones) IVA INCLUIDO**, **Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad**, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023- ID N° 431360		TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Iva Incluido
1	SERVICIO POR TELEVISION POR CABLE	UNIDAD	evento	1	145.000	145.000
2	INSTALACION D DECO	UNIDAD	evento	1	270.000	270.000
3	BOCA ADICIONAL	UNIDAD	evento	1	21.000	21.000
					Total	436.000

Monto Total Mínimo: Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones).-
Monto Total Máximo: Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones).-

TOTAL: Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y millones).-

13. CONCLUSIÓN:

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.-

Toda la documentación mencionada en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente informe.-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Luz Marilda Benítez
Jefa de Servicios Públicos

Sr. José Machuca
Jefe de Equipos y Maquinarias

Lic. José Luis Ramírez
Director de Mantenimiento y Servicios Generales

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS						
SERVICIO DE TELESION POR CABLE - CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023- ID N° 431360		TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Iva Incluido
1	SERVICIO POR TELEVISION POR CABLE	UNIDAD	evento	1	145.000	145.000
2	INSTALACION D DECO	UNIDAD	evento	1	270.000	270.000
3	BOCA ADICIONAL	UNIDAD	evento	1	21.000	21.000
						436.000

José A. Machuca
Jefe del Departamento de Equipos y Maquinarias
INDERT

Lic. LUZ BENITEZ
INDERT

José Luis Ramírez
Director
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

ANEXO II ANALISIS DE PRECIOS							
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 - ID 431360 " SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"		TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E					
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	>15%	<25%	Resultado
1	SERVICIO POR TELEVISION POR CABLE	1	165.000	145.000	174.000	101.500	ESTA EN EL RANGO
2	INSTALACION DE DECO	1	133.333	270.000	324.000	189.000	*NO ESTA EN EL RANGO*
3	BOCA ADICIONAL	1	21.333	21.000	25.200	14.700	ESTA EN EL RANGO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Dpto. de Equipos y Maquinarias · INDERT
José A. Machuca
Jefe del Departamento de Equipos y Maquinarias
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Dpto. de Servicios Públicos · INDERT
Lic. LUZ BENÍTEZ
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Direc. de Mantenimiento y Servicios Generales · INDERT
José Luis Ramírez
Director
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT